

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

112**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ana Jiménez Delgado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 72 de 2010 se ha acordado notificar a don Francisco José Cadenas Ruiz, que actualmente se halla en paradero desconocido, la sentencia de fecha 2 de febrero de 2010, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 23 de 2010

En Pozuelo de Alarcón, a 2 de febrero de 2010.—Doña Mónica Gómez Ferrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón, en los presentes autos de juicio de faltas número 72 de 2010, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

Sentencia

Una vez celebrado en juicio oral y público el juicio de faltas número 72 de 2010, tramitado en este Juzgado por la presunta comisión de una falta de hurto, en el que intervinieron don Francisco José Soto Carranza y don Francisco José Cadenas, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este órgano judicial, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido: Que debo condenar y condeno a don Francisco José Cadenas Ruiz, como autor de una falta de hurto, a la pena de dos meses, con cuota diaria de 6 euros/día, y todo ello con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y con expresa imposición de las costas procesales cursadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, recurso de apelación mediante escrito de formalización de tal recurso, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la fecha de dicha notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificado a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco José Cadenas Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Pozuelo de Alarcón, a 9 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/44.269/10)